MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los veintitres días del mes de marzo de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 21/03/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construccion de Puente sobre A° Agua Blanca**

No ID: 229636

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Ipya`py S.R.L.	80055009-9	Lic. Juan Arnaldo Roche Leguizamon	67.000.000
2	Miguel Angel Rodriguez	1601377-0	Miguel Angel Rodriguez	104.375.000

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: La empresa Miguel Angel Rodriguez presenta la Poliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas COPIA AUTENTICADA, debiendo ser ORIGINAL, mientras que la empresa Ipya`py S.R.L. - RUC: 80055009-9 ha presentado toda las documentaciones solicitadas en la carta de invitacion segun Ley 2051/03 y presenta la oferta con el precio considerado como el mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de **Gs: 67.000.000 (son guaranies: sesenta y siete millones). Poliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas N° 1.1501.0006977.0000 de El Comercio Paraguayo.**

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **Ipya`py S.R.L. - RUC 80055009-9**, representante legal **Lic. Juan Arnaldo Roche Leguizamon**, por la suma de Gs: 67.000.000 (son guaranies: sesenta y siete millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 3.469.706
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC